



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL

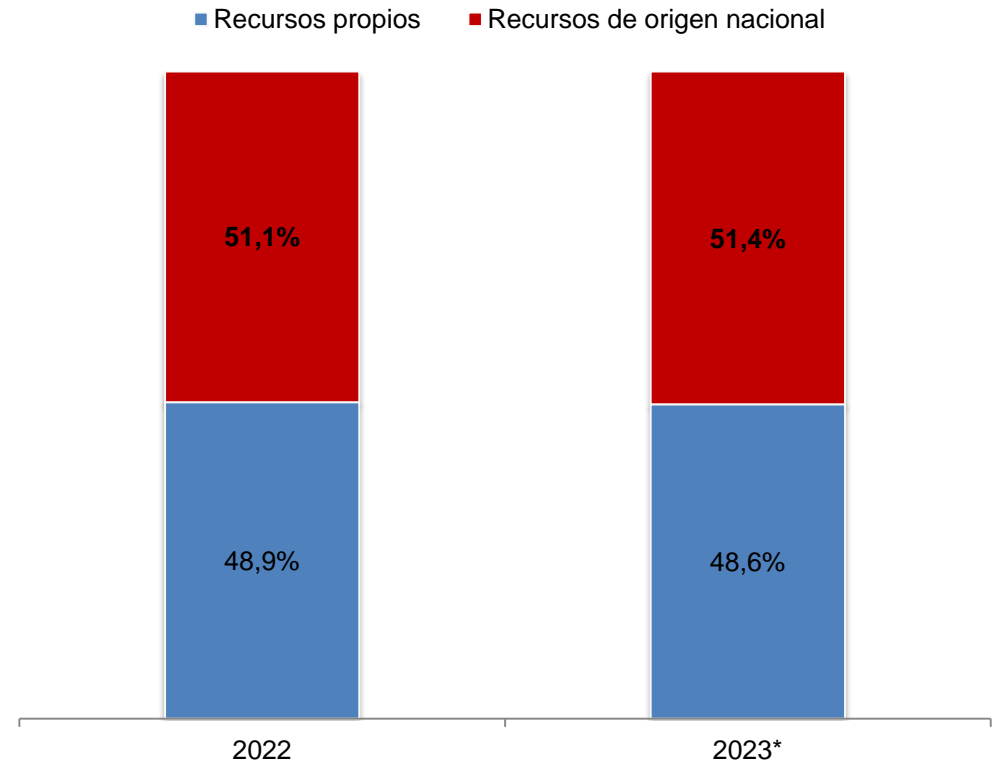
STELLA MALDONADO

# Un panorama de la provincia de Buenos Aires ante la perspectiva de recorte de fondos nacionales

## El origen de los recursos tributarios de la PBA

- ✓ Los recursos tributarios de la Provincia de Buenos Aires pueden ser propios o de origen nacional. Entre los primeros se encuentran, entre los más importantes, ingresos brutos, sellos, inmobiliario y automotriz. Estos recursos, en principio, no se verían directamente afectados por decisiones del Poder Ejecutivo Nacional ya que dependen de la recaudación que realiza ARBA.
- ✓ Sin embargo, si las medidas tomadas por el nuevo gobierno profundizan la recesión -y todo indica que así será-, ello impactará negativamente en la recaudación tanto a nivel nacional como provincial.
- ✓ En los últimos años los recursos que obtiene la PBA se vienen repartiendo en partes casi iguales entre los de origen nacional (51%) y los de origen provincial (49%)

Buenos Aires. Recursos tributarios según origen jurisdiccional, 2022 y 2023\* (%)



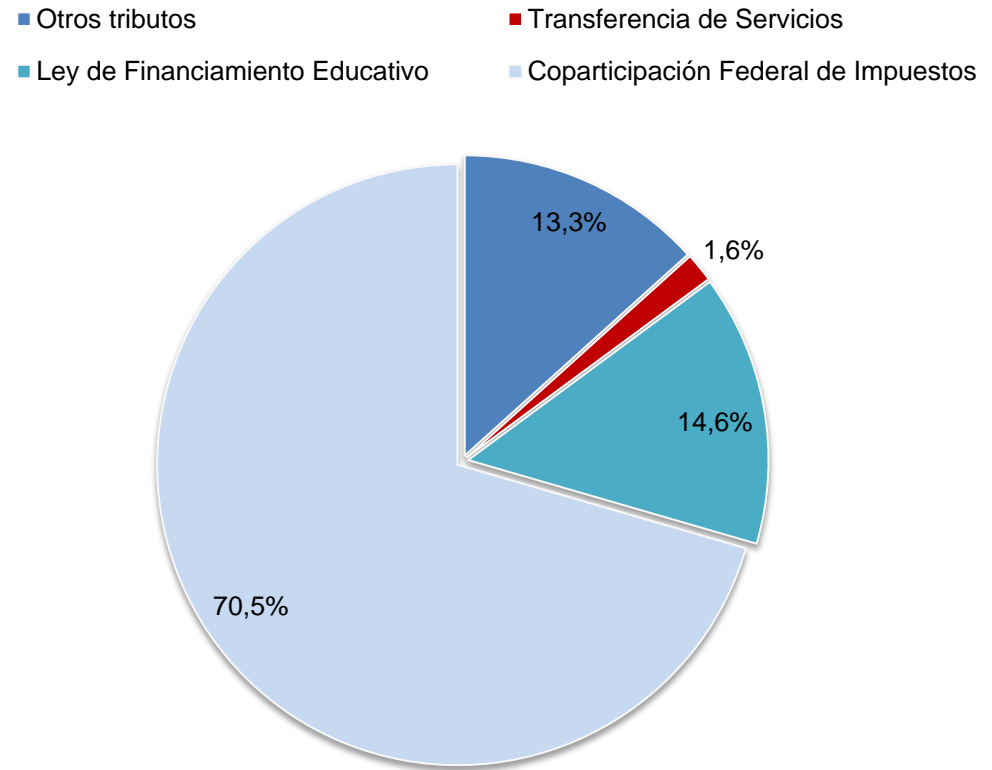
\* Tres primeros trimestres

Fuente: IDESBA en base DPPT, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA

## Los recursos de origen nacional

- ✓ Los recursos tributarios de origen nacional (RON) son varios, pero los dos principales corresponden a la coparticipación Federal de Impuestos y la Ley de Financiamiento Educativo. El primero de ellos representó más del 70% del total de recursos nacionales el año pasado (68% en los tres primeros trimestres de 2023), en tanto el segundo fue el 15% del total (19% en tres trimestres de 2023). Es decir, juntos representaron alrededor del 85% de los RON.
- ✓ La distribución de ambos tributos está establecida por leyes nacionales, en el primer caso la de coparticipación federal (Ley 23.548), para cuya modificación se requiere unanimidad por parte de las provincias. Es por ello que ha sido tan difícil cambiarla, siendo que se encuentra en vigencia desde 1988. En el segundo caso corresponde a la Ley 26.075, que entró en vigencia de 2006 y que obliga a cada provincia a asignar una proporción definida de la coparticipación con destino al Financiamiento Educativo.

Buenos Aires. Recursos tributarios de origen nacional, 2022 (%)



Fuente: IDESBA en base DPPT, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA

## Los recursos de origen nacional

- ✓ Como se señaló, el principal componente de los recursos de origen nacional que recibió la provincia de Buenos Aires es la Coparticipación Federal, seguido por el Financiamiento Educativo.
- ✓ Le sigue en orden de importancia la compensación establecida por el consenso fiscal (8%), que reemplazó al Fondo del Conurbano en 2017 (el cual había quedado muy desactualizado a causa de la inflación). Finalmente se llegó a un nuevo consenso fiscal en 2021.
- ✓ Los tres principales rubros de recursos de origen nacional necesitan de la ratificación de las provincias para ser modificados, y en el primer caso únicamente se da por unanimidad. Ello implica que no se pueden modificar por simple voluntad del ejecutivo.
- ✓ Las únicas transferencias que pueden ser modificadas de manera discrecional (sin cambiar ninguna ley) por el PEN son los Aportes del Tesoro Nacional, que no forman parte de los recursos tributarios y que son el 1% del total de la masa de recursos coparticipables.

### Buenos Aires. Recursos tributarios según origen jurisdiccional, 2022 (en millones de \$ y %)

|  | Mill. \$         | %             |
|--|------------------|---------------|
| Coparticipación Federal                                    | 1.037.523        | 70,5%         |
| Financiamiento Educativo (Ley 26.075)                      | 214.935          | 14,6%         |
| Compensación Consenso Fiscal                               | 123.499          | 8,4%          |
| Bienes Personales (Ley 24.699)                             | 48.349           | 3,3%          |
| IVA (Ley 23.966 Art. 5 pto. 2)                             | 17.125           | 1,2%          |
| Bienes Personales (Ley 23.966 art. 30)                     | 11.511           | 0,8%          |
| FO.NA.VI (Ley 24.464)                                      | 8.192            | 0,6%          |
| Impuesto a los Combustibles Líquidos (Ley 23.966 y 24.699) | 7.610            | 0,5%          |
| Reg. Simplificado p/ pequeños contribuyentes (Ley 24.977)  | 2.539            | 0,2%          |
| Transferencia de Servicios (Ley 24.049)                    | 420              | 0,0%          |
| Régimen de la energía eléctrica (Ley 24.065)               | 285              | 0,0%          |
| Impuesto sobre los activos Fdo: Educ. (Ley 23.906)         | 0                | 0,0%          |
| <b>Total</b>   | <b>1.471.987</b> | <b>100,0%</b> |





## DIRECCIÓN

**Silvia Almazán**

## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

**Andrés Wainer**

**Mariana Fernández Massi**

**Agustín Claus**

## CONSEJO ASESOR

**Roberto Baradel**

Secretario General CTA Provincia de Buenos Aires

**Raúl Calamante**

Secretario General Adjunto CTA Provincia de Buenos Aires

**María Reigada**

Secretaria de Derechos Humanos CTA Provincia de Buenos Aires y  
Senadora provincial

**Rubén Sapito Schaposnik**

Secretario de Comunicación y Difusión CTA Provincia de Buenos Aires

**Dra. Lilian Capone**

Secretaria de Salud Laboral CTA Provincia de Buenos Aires

**Hugo Russo**

Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense

## **Instituto para el Desarrollo Económico y Social de Buenos Aires – Stella Maldonado**

Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) – Provincia de Buenos Aires

Calle 6 N° 736 e/46 y 47, La Plata, Buenos Aires

Teléfono/Fax: 0221 483-9878

Facebook: **@IdesbaCTAbsas**

Twitter: **@idesba\_cta**

Instagram: **@idesba.cta**

Correo electrónico: **idesba\_stellamaldonado@bsas.cta.org.ar**

Página Web: **www.ctabsas.org.ar/idesba**